



Buenos Aires, 12 de mayo de 2010

RES. OAyF N° 80/2010

VISTO:

el Expediente DCC N° 224/09-0 por el que tramita la Licitación Pública N° 05/2010; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 50/55 luce la Resolución OAyF N° 024/2010 mediante la cual se autoriza el llamado a Licitación Pública de Etapa Única N° 05/2010, encuadrada en las disposiciones de los Artículos 25°, 27°, 31°, 32° y cc. de la Ley N° 2095 y la Res. CM N° 445/07, cuyo objeto es la adquisición de teléfonos fax para su utilización en este Poder Judicial- áreas administrativas y jurisdiccional- incluida la Asesoría General Tutelar en la cantidad, características y demás condiciones descriptas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares con un presupuesto oficial de ciento nueve mil veinte pesos (\$109.020,00), IVA incluido.

Que conforme surge de las constancias obrantes en las actuaciones del Visto, se ha dado cumplimiento a la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial (fs.77/79), en la Cartelera del Consejo de la Magistratura (fs. 62) y en la portal de Internet del Poder Judicial (fs. 61) y se han diligenciado satisfactoriamente las cédulas dirigidas a diferentes firmas del rubro, invitándolas a cotizar en la presente contratación (fs. 63/75).

Que a fs. 103 luce el Listado de retiro de Pliegos de Bases y Condiciones y a fs. 101/102 la constancia de pago de los mismos en el Banco Ciudad de Buenos Aires.

Que con fecha 25 de marzo de 2010 se realizó el acto de apertura de ofertas, labrándose el Acta de Apertura N° 11/2010 (fs.106), mediante la cual se acreditó la presentación de dos (2) sobres ante la Mesa de Entradas, los que se identifican a fs.107 como: uno perteneciente a la firma Liefrink y Marx SA (monto de la oferta: noventa y siete mil ochocientos catorce pesos con 40/100-\$ 97.814,40-) y otro perteneciente a la empresa CH Sistemas Electrónicos S.A. (monto de la oferta: ciento ocho mil seiscientos seis pesos-\$ 108.606,00). A fs. 108/153 y a fs.154/181 se agregan las ofertas y la documentación presentada por cada oferente, respectivamente.

Que a fs.189, obra la solicitud producida por la Comisión de Preadjudicaciones dirigida a la Dirección de Informática y Tecnología a efectos de elaborar un dictamen especializado analizando técnicamente las ofertas presentadas. A fs. 191/192 luce la respuesta en referencia a la contratación de marras, que luego del análisis pertinente, la Dirección de Informática y Tecnología concluye que ambas ofertas cumplen con lo requerido por el pliego sin presentar observaciones técnicas.

Que a fs. 194/197 luce el Dictamen de evaluación de Ofertas propuestas, así pues, el referido colegiado entiende que "Del análisis practicado sobre la documentación

contenida en los sobres presentados en esta Licitación Pública y del informe técnico elaborado por la Dirección de Informática y Tecnología, resulta que ambas firmas presentaron ofertas admisibles. Por todo lo expuesto y en virtud de que la oferta presentada por la firma Liefrinx & Marx S.A. es la oferta económica mas conveniente, es que esta Comisión sostiene que corresponde preadjudicar la presente licitación a la firma Liefrinx & Marx S.A. por un total de pesos noventa y siete mil ochocientos catorce con 40/100 (\$97.814,40)."

Que a fs. 199/200 se agregan las cédulas comunicando a los oferentes lo dictaminado; a fs. 201 se agrega la solicitud de publicación del mismo en la página Web del Consejo de la Magistratura, a fs. 204 la solicitud de publicación en Cartelera, y a fs. 207 luce la constancia de publicación de la Conclusión del Dictamen en el Boletín Oficial. Seguidamente, el Jefe de Departamento de Mesa de Entradas informa que, habiéndose cumplido el plazo de impugnación al Dictamen de Evaluación de Ofertas, hasta el día 29 de abril de 2010, inclusive, no ingresaron por esa Mesa de Entradas actuaciones relacionadas con la publicación del mismo, efectuada en la Cartelera del Consejo de la Magistratura desde el día 21 de abril de 2010 hasta el día 26 de abril 2010 inclusive, tal como se extrae de fs. 208.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete mediante Dictamen N° 3417/2010 y, reseñando los antecedentes obrantes en las presentes actuaciones, el Departamento de Dictámenes y Procedimientos Administrativos dependiente de la Dirección de Asuntos Jurídicos concluye que *"Por lo expuesto y de las constancias obrantes en el expediente, esta Dirección nada tiene que objetar desde el punto de vista jurídico a lo dictaminado oportunamente por la Comisión de Preadjudicaciones."*

Que en este estado, cumplidos y verificados todos los pasos pertinentes propios del proceso de selección, oído que fuera el Sr. Director de Asuntos Jurídicos y la recomendación de preadjudicación de la Comisión Evaluadora de Ofertas, resulta procedente adjudicar la contratación a la firma Liefrinx & Marx S.A. por un total de noventa y siete mil ochocientos catorce pesos con 40/100 (\$97.814,40) por observar esa oferta los parámetros fijados en el artículo 108 de la ley 2.095, en cuanto a su conveniente calidad y precio.

Por lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 4°, inciso f) de la Ley 1988 (modificado por Ley 3389),

**EL ADMINISTRADOR GENERAL
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

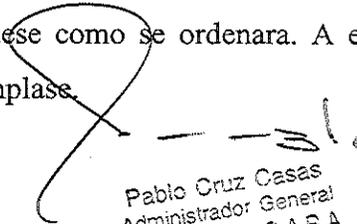
Artículo 1°: Aprobar el procedimiento de selección llevado a cabo en la Licitación Pública N° 05/2010.



Artículo 2º: Adjudicar la Licitación Pública N° 05/2010 a la firma Liefrinx & Marx S.A. para la provisión de ciento treinta y ocho (138) teléfonos fax por un total de noventa y siete mil ochocientos catorce pesos con 40/100 (\$97.814,40) IVA incluido, conforme propuesta económica de fs. 114.

Artículo 3º: Instruir a la Dirección de Compras y Contrataciones a realizar las publicaciones en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la Cartelera del Consejo y en la página de Internet del Poder Judicial, como así también, las comunicaciones a la adjudicataria y al resto de los oferentes.

Artículo 4º: Regístrese, publíquese como se ordenara. A ese fin pase a la Dirección de Compras y Contrataciones y cúmplase.


Pablo Cruz Casas
Administrador General
Poder Judicial C.A.B.A.

